RESOLUCIÓN NÚMERO: 20237500000175 DE 27-10-2023

"Por la cual se adjudica el proceso de CONCURSO DE MERITOS No. DTPA-CM-NACION-2023-001"

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No.112 de febrero 26 de 2020, la cual adopta el Manual de Contratación y supervisión de Parques Nacionales Naturales de Colombia y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que, los servidores públicos tendrán en consideración que, en la celebración y ejecución de los contratos, las entidades públicas buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas, en la consecución de dichos propósitos.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que: "Al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."

Que, la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las Entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que para dar cumplimiento a los fines estatales PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA), se encuentra interesado en recibir ofertas mediante el proceso de CONCURSO DE MERITOS No.DTPA-CM-NACION-2023-001, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No.DTPA-LIC-NACION-2023-001 "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS EDIFICACIONES EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA"

Que el Presupuesto oficial para celebrar la aludida contratación es la suma de DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($221.614.328) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la celebración del contrato.

Que el valor del presupuesto oficial se encuentra respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP	28823		
LINEA PAA	96002		
ENTIDAD	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DTPA		
NIT	805.003.737-3		
DEPENDENCIA	DTPA		
CUENTA	INVERSIÓN	RECURSO	10
PROYECTO DE INVERSIÓN	ADMINISTRACIÓN SPNN		

PRODUCTO	INFRAESTRUCTURA MEJORADA PARA LA ADMINISTRACIÓN, LA VIGILANCIA Y EL CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDA
OBJETO DE GASTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-005-004-02-9
NOMBRE USO PRESUPUESTAL	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
SUBCLASE CPC – DANE	54290
TÍTULO	SERVICIO GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
VALOR TOTAL	CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M. CTE. ($404.350.394,00)

Que el día 13 de septiembre de 2023 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA), publicó en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co: El aviso de convocatoria pública, El estudio del sector, los estudios previos, el complemento al proyecto de Pliego de condiciones del proceso de CONCURSO DE MERITOS No. DTPA-CM-NACION-2023-001.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que el proceso de selección no se limitó a Mipymes, teniendo en cuenta que no se cumplieron los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, toda vez que sólo se recibió una (1) solicitud por parte de DIEZ PLUS INGENIERIA SAS, para limitar la convocatoria.

Que mediante Resolución Nº 20237500000125 del 26 de septiembre de 2023, se ordenó la apertura del Proceso de CONCURSO DE MERITOS No. DTPA-CM-NACION-2023-001 efectuándose la publicación del complemento al pliego definitivo, en la página del Secop II.

Que durante el término de publicación del pliego de condiciones definitivo, se presentaron observaciones a las cuales se les dio respuesta a través de mensajes públicos, publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que el día 04 de octubre de 2023 se publicó Adenda al proceso de CONCURSO DE MERITOS No. DTPA-CM-NACION-2023-001, a través de la cual se modificó el ítem 7.2.2. "PERSONAL MINIMO REQUERIDO".

Que de acuerdo con el cronograma del proceso se estableció la recepción de propuestas para el día 06 de octubre de 2023 a las 09:00 a.m. fecha y hora en la cual se presentó la siguiente propuesta:

Hora	***OFERENTES***
5/10/2023 9:38 PM	*DIEZ PLUS INGENIERIA SAS*

Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución No.0308 del 31 de julio de 2017 expedida por la Dirección General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se integró el comité evaluador para la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas que se presentaron dentro del proceso de CONCURSO DE MERITOS No. DTPA-CM-NACION-2023-001, así:

Para la evaluación Jurídica:
DORA LIGIA CARDONA MEJIA – Abogada

Para la evaluación Financiera:
JUAN CARLOS PIEDRAHITA CARVAJAL - Contador

Para la evaluación Técnica:
DANIEL ALBERTO AGUDELO OSORIO – Jefe PNN Gorgona
JEAN PAUL ORDOÑEZ AULLON – Ingeniero Civil

Para la ponderación de Factores Calificación:
JUAN CARLOS PIEDRAHITA CARVAJAL – Coordinador Administrativo
VANESSA VARON LOPEZ – Profesional Especializada de Presupuesto
JEAN PAUL ORDOÑEZ AULLON – Ingeniero Civil

Que analizadas las propuestas presentadas, y teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Condiciones, lo señalado en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 el Comité Evaluador procedió a emitir el informe de verificación y cumplimiento de los requisitos habilitantes y de ponderación, cuyo resultado se publicó el día 11 de octubre de 2023 en la página Secop II.

Que el resultado del informe de verificación y cumplimiento de los requisitos habilitantes y de los factores de ponderación efectuado por el Comité Evaluador, fue el siguiente:

No	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACION TÉCNICA	PROPUESTA
1	DIEZ PLUS INGENIERIA SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	**HABILITADA**

RESUMEN FACTORES DE PONDERACION

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAX.	PUNTAJE OTORGADO
8.1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	50,0	50,0
8.2	FORMACION ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	35,0	35,0
8.3	BENEFICIO SOCIAL	3,5	3,5
8.4	DECRETO 1860 DE 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 CRITERIOS DIFERENCIALES	0,50	0,25
8.5	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10,0	10,0
8.6	PUNTAJE ADICIONAL	1,0	1,0
TOTAL		**100,00**	**99,75**

Que del informe de evaluación se dio traslado a los interesados, durante los días 12, 13 y 17 de octubre de 2023 hasta las 5:30 pm, con el fin de que los proponentes pudieran controvertir y presentar sus observaciones y documentos de subsanación

Que dentro del término del traslado del informe de evaluación, se recibieron observaciones por parte del proponente:

- DIEZ PLUS INGENIERIA SAS: 12/10/2023 8:54 AM

Que analizados los documentos de subsanación presentados por el proponente DIEZ PLUS INGENIERIA SAS, el Comité Evaluador emite el Informe Final de Evaluación, el cual fue publicado el día 20 de octubre de 2023 en el SECOP II.

Que el resultado del Informe Final de Evaluación, es el siguiente:

No	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACION TÉCNICA	PROPUESTA
1	DIEZ PLUS INGENIERIA SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	**HABILITADA**

PONDERACIÓN DE EVALUACIÓN FINAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAX.	PUNTAJE OTORGADO
8.1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	50,0	50,0
8.2	FORMACION ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	35,0	35,0
8.3	BENEFICIO SOCIAL	3,5	3,5
8.4	DECRETO 1860 DE 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 CRITERIOS DIFERENCIALES	0,50	0,50
8.5	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10,0	10,0
8.6	PUNTAJE ADICIONAL	1,0	1,0
TOTAL		**100,00**	**100,00**

Que una vez agotada la etapa de evaluación de las propuestas, el proponente DIEZ PLUS INGENIERIA SAS, obtiene 100 puntos, cumpliendo con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Que por lo anterior, el comité evaluador recomendó al Director Territorial Pacífico de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA adjudicar el proceso de CONCURSO DE MERITOS No. DTPA-CM-NACION-2023-001 al proponente DIEZ PLUS INGENIERIA SAS, por lo tanto, se procede a adjudicar el contrato por cumplir con el lleno de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, así como también en lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas modificatorias.

Que todos los documentos publicados en la plataforma SECOP II en desarrollo del proceso de CONCURSO DE MERITOS No. DTPA-CM-NACION-2023-001, hacen parte integral de la presente resolución.

Que la Adjudicación del proceso, se lleva a cabo según lo establecido en el Pliego de Condiciones, los informes del Comité Evaluador y demás documentos que hacen parte integral de la presente resolución

Que una vez analizada toda la información presentada por el proponente, el resultado de la evaluación y no habiendo encontrado ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación del contrato, se procede por el presente acto administrativo a adjudicar el Proceso de CONCURSO DE MERITOS No. DTPA-CM-NACION-2023-001.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

Artículo 1. ADJUDICAR el Proceso de CONCURSO DE MERITOS No.DTPA-CM-NACION-2023-001, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No.DTPA-LIC-NACION-2023-001 "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE

REAJUSTE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS EDIFICACIONES EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA", a la propuesta presentada por la firma DIEZ PLUS INGENIERIA SAS. Identificada con el Nit. No. 900771072-2, Representada Legalmente por el señor EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.467.175 exp. Quimbaya, por valor de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($215.110.094,00) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos inherentes a la celebración del contrato, con fundamento en las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo 2. PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA), para respaldar el pago objeto del proceso de CONCURSO DE MERITOS No. DTPA-CM-NACION-2023-001 cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP	28823		
LINEA PAA	96002		
ENTIDAD	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DTPA		
NIT	805.003.737-3		
DEPENDENCIA	DTPA		
CUENTA	INVERSIÓN	RECURSO	10
PROYECTO DE INVERSIÓN	ADMINISTRACIÓN SPNN		
PRODUCTO	INFRAESTRUCTURA MEJORADA PARA LA ADMINISTRACIÓN, LA VIGILANCIA Y EL CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDA		
OBJETO DE GASTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-005-004-02-9		
NOMBRE USO PRESUPUESTAL	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL		
SUBCLASE CPC – DANE	54290		
TÍTULO	SERVICIO GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL		
VALOR TOTAL	CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M. CTE. ($404.350.394,00)		

Artículo 3. El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme al cronograma establecido en la plataforma SECOP II para el proceso.

Artículo 4. ORDENAR la publicación el presente Acto Administrativo en la plataforma SECOP II de conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 5. La presente Resolución no es susceptible de recurso alguno, por ser de carácter irrevocable y por mandato imperativo de la Ley, conforme lo dispone el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Robinson Galindo Tarazona

Firmado digitalmente por Robinson Galindo Tarazona
Fecha: 2023.10.27 09:55:59 -05'00'

ROBINSON GALINDO TARAZONA
Director Territorial Pacifico